CONSTANCIA: Manizales, Mayo nueve (09) de 2022. Paso a despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente. Rad. 2022-00108 VS. Alimentos Menor.

MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, mayo diez (10) de dos mil veintidós (2022).

RADICADO 2022-00108 00 (VS. Alimentos)

Se agrega al proceso la comunicación anterior recibida vía correo electrónico del Coordinador Grupo de Nómina del INPEC el día *04-05-2022*, y déjese en conocimiento de la parte demandante para que se entere de su contenido.

NOTÍFIQUESE

PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 079 el 11 de Mayo de 2022.

JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario

RV: Comunicación Radicado 2022-00108 Oficio 226 Juzgado Sexto de Familia de Manizales

Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Caldas - Manizales <cserjcfmzl@notificacionesrj.gov.co>
Mié 4/05/2022 15:03
Para: Centro Servicios Civil Familia - Manizales - Caldas <cscfma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Diana Cristina Rubio Zamudio <diana.rubio@inpec.gov.co>
Enviado: miércoles, 4 de mayo de 2022 1:39 p. m.
Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Caldas - Manizales <cserjcfmzl@notificacionesrj.gov.co>
Asunto: Re: Comunicación Radicado 2022-00108 Oficio 226 Juzgado Sexto de Familia de Manizales

Buenas tardes

Cordial saludo

Señor
JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
SECRETARIO
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
MANIZALES, CALDAS

PROCESO VS. ALIMENTOS MENOR
DEMANDANTE LINA MARCELA OCAMPO OROZCO - CC. 1.053.815.367
DEMANDADO DAMIAN MATEO RESTREPO GRANADA – CC. 1.053.806.725
RADICADO 17002311000620220010800

De manera atenta me permito informar que la medida ordenada por su despacho mediante oficio 226 de fecha 03 de mayo de 2022, se ingreso para la nómina del mes de mayo de 2022,
por el 25% del salario mensual.

Atentamente,

Diana Cristina Rubio Z

Subdirección de Talento Humano
Grupo Nomina
Teléfono: 317 3003465 - 2347474 ext 1175

El mié, 4 may 2022 a las 10:33, Jorge Armando Bernal Triviño (<nomina@inpec.gov.co>) escribió:

> Atentamente,
>
> **JORGE ARMANDO BERNAL TRIVIÑO**
> **Coordinador Grupo Nomina**
>
> INPEC Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario — La justicia es de todos — Minjusticia
>
> ---------- Forwarded message ---------
> De: **Notificaciones INPEC** <notificaciones@inpec.gov.co>
> Date: mié, 4 may 2022 a las 9:49
> Subject: Fwd: Comunicación Radicado 2022-00108 Oficio 226 Juzgado Sexto de Familia de Manizales
> To: Ghumana INPEC <ghumana@inpec.gov.co>, Nomina <nomina@inpec.gov.co>
>
> ---------- Forwarded message ---------
> De: **Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Caldas - Manizales** <cserjcfmzl@notificacionesrj.gov.co>
> Date: mié, 4 may 2022 a las 7:59
> Subject: Comunicación Radicado 2022-00108 Oficio 226 Juzgado Sexto de Familia de Manizales
> To: embargos@inpec.gov.co <embargos@inpec.gov.co>, MILENA MARTINEZ <notificaciones@inpec.gov.co>
>
> **Señor Pagador**
> **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO**

Manizales

Asunto: Comunicación
Radicado: 2022-00108
Oficio: 226
Juzgado: Sexto de Familia de Manizales

Luisa María Guarín Orozco
Servidor Judicial
Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de Manizales

(Acusar recibido por favor)

NOTA: Señores abogados y partes, si requiere remitir un documento dirigido a los Despachos Judiciales Civiles y de Familia, deberá registrarlo únicamente por el aplicativo de recepción de memoriales en la siguiente dirección: http://190.217.24.24/recepcionmemoriales/teniendo en cuenta que ese será el UNICO canal para la recepción de los mismos.

Finalmente, se les recuerda que en el link podrán encontrar el instructivo por medio del cual podrán realizar el trámite.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

--

Atentamente,

Notificaciones INPEC

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos
Minjusticia